

APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCION CELEBRADO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y GRUPO FOLKLORICO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE RECOLETA HUIMPALAY

DECRETO EXENTO № 2 7 2 7 / RECOLETA, 0 9 JUL 2010

## VISTOS:

El Decreto Exento N°2201, de fecha 31 de Mayo de 2010, de la I. Municipalidad de Recoleta, que promulga el Acuerdo N°74 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 18 de Mayo de 2010, que aprueba otorgar una subvención al Grupo Folklórico de Funcionarios Municipales de Recoleta Huimpalay;

## Y TENIENDO PRESENTE

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- APRUEBASE El Convenio de otorgamiento de Subvención celebrado entre la I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA y el GRUPO FOLKLORICO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE RECOLETA HUIMPALAY, mediante el cual la Municipalidad de Recoleta otorga a esta institución una subvención ascendente a la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos), suma que la Dirección de Administración y Finanzas pagará el mes de Julio de 2010.

2.- IMPUTESE el gasto que origine esta subvención al item 24-01-004.012, Centro de Costos 04.05.01.01 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho ARCHIVESE

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL Recoleta
Palcaldesa

CALDESA

CALDESA